

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 24 de Marzo del 2022

## RESOLUCION N° 000036-2022-SG/ONPE

### VISTOS:

Las Resoluciones Jefaturales n.ºs 082-2022-JN/ONPE; 089-2022-JN/ONPE, 112-2022-JN/ONPE, 122-2022-JN/ONPE; 351-2022-JN/ONPE, 352-2022-JN/ONPE y 359-2022-JN/ONPE, emitidas dentro de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados contra organizaciones políticas por acciones u omisiones en la presentación de la información financiera correspondiente a los ejercicios anuales 2018, 2019 y 2020, según lo establecido en la Ley n.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas y sus modificatorias;

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural n.º 000095-2020-JN/ONPE, de fecha 9 de marzo de 2020, se autorizó a la Secretaría General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a publicar la síntesis de la parte resolutive de los pronunciamientos finales en los procedimientos administrativos sancionadores seguidos contra los candidatos a cargos de elección popular y las organizaciones políticas a razón de la Ley n.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas. Asimismo, mediante las Resoluciones Jefaturales n.ºs 000089-2022-JN/ONPE y 000122-2022-JN/ONPE, se dispuso la publicación de las síntesis respectivas;

Que, a la fecha, existen un total de siete (7) Resoluciones Jefaturales pendientes de publicación, emitidas en igual número de procedimientos administrativos sancionadores seguidos contra organizaciones políticas por acciones u omisiones en la presentación de la información financiera correspondiente a los ejercicios anuales 2018, 2019 y 2020;

Que, en tal sentido, corresponde disponer que se publique la síntesis de manera conjunta considerando la Resolución n.º 000012-2019-SG/ONPE de fecha 11 de octubre de 2019;

De conformidad con lo establecido en el literal x) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DISPONER** la publicación de la síntesis de la parte resolutive de siete (7) Resoluciones Jefaturales, emitidas en igual número de procedimientos administrativos sancionadores, seguidos contra las organizaciones políticas por acciones u omisiones en la presentación de la información financiera correspondiente a los ejercicios anuales 2018, 2019 y 2020; conforme al siguiente detalle:

N.º	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	N.º DE RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA DE EMISIÓN	DECISIÓN
1	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL RÍO SANTA CAUDALOSO	082-2022-JN	10/01/2022	NULIDAD
2	MOVIMIENTO POLÍTICO REGIONAL ENERGIA COMUNAL AMAZÓNICA	089-2022-JN	10/01/2022	NULIDAD
3	AREQUIPA RENACE	112-2022-JN	10/01/2022	NULIDAD
4	IGUALDAD NACIONAL CRISTIANA AUTÓNOMA - INCA	122-2022-JN	10/01/2022	NULIDAD
5	ACUERDO REGIONAL	351-2022-JN	28/01/2022	NULIDAD
6	PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	352-2022-JN	28/01/2022	NULIDAD
7	MOVIMIENTO REGIONAL FUERZA POR MADRE DE DIOS - MR FMDD	359-2022-JN	28/01/2022	NULIDAD

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que las resoluciones a las que se han hecho mención en el artículo precedente, se encuentran disponibles en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe).

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano; en el portal institucional ([www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (3) días posteriores a su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS**  
**Secretario General**  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**